

PROCESO ORDINARIO N° 2018-00693

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho el proceso 2018-00693, informando que se allega memoriales de las partes. Sírvasse proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se RECONOCE PERSONERÍA al Dr. ANDRÉS FELIPE CAICEDO AGUIRRE identificado con C.C. 1.010.232.367 y T.P. 336.933 del C.S.J., como apoderado de la parte actora, conforme al poder allegado de manera digital.

Ahora bien, seria del caso continuar con el trámite legal pertinente, no obstante el apoderado de los demandados allega escrito de transacción suscrito por las partes, por lo que dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 312 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa a nuestro ordenamiento por así permitirlo el artículo 145 del CPT y SS, se le **CORRE TRASLADO** a la parte demandante por el término de 3 días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, para que manifieste lo pertinente.

Una vez vencido el termino, ingresen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

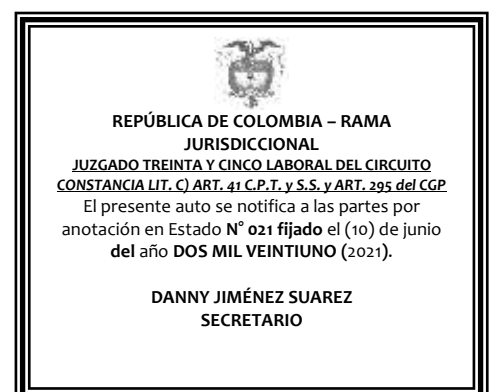
El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

egs

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e349db65a36c4a0807f64d952784d90c02e4539ee7cb10d6537d042b9ac609e**
Documento generado en 08/06/2021 06:39:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>